

ACTA No. 28
REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

En la ciudad de Bogotá D. C., el jueves diecinueve (19) de marzo de 2026, fue citada para las 13:00:00 horas, en modalidad híbrida, la reunión ordinaria de la **ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS del ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC**, esto es, presencialmente en Casa Dann Carlton Hotel & Spa, ubicada en la Calle 93B No. 19-44 de la ciudad de Bogotá y, virtual via Zoom, plataforma web para videoconferencia, convocada mediante comunicación escrita de la Dirección Ejecutiva el veinticinco (25) de febrero del 2026, en los términos establecidos en la ley y en los estatutos de la Corporación (artículo 22), remitida a los asociados a las direcciones electrónicas registradas en el libro oficial de registro de asociados y publicada en la misma fecha, en la página web de ONAC <https://onac.org.co/acerca-de-onac/asamblea-onac-2026>, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Elección del presidente, vicepresidente, secretario de la Asamblea e integrantes de la Comisión de Aprobación del acta.
4. Consideración y aprobación del reglamento para el desarrollo de la asamblea.
5. Consideración y aprobación del orden del día.
6. Lectura de las constancias suscritas por la Comisión de Aprobación del acta de la última sesión de la Asamblea.
7. Presentación (en coordinación Dirección Ejecutiva y Consejo Directivo) y aprobación del informe de gestión correspondiente al 2025.
8. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal respecto de los Estados Financieros correspondientes al 2025.
9. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
10. Informe de compromisos de la Asamblea de Asociados 2025.
 - a. Respuesta Gestión y Conocimiento.
 - b. Consultoría sobre SIPSO.
11. Consideración y aprobación de la reinversión del excedente neto a 31 de diciembre de 2025.
12. Consideración y aprobación reforma parcial de estatutos.
13. Elección de Consejo Directivo para el periodo 2026-2028:
 - a. Exposición del mecanismo de elección por parte del proveedor de votación electrónica.
 - b. Consideración y aprobación del procedimiento para votación.
 - c. Votación para elección de representantes de intereses directos.
 - d. Votación para elección de representantes de intereses indirectos.
14. Proposiciones y Varios.

Previo a iniciar la reunión, se informó a los asociados que, en el marco de la política de protección de datos personales de ONAC y el contexto legal pertinente al principio de *habeas data*, la reunión sería grabada y se realizarían capturas fotográficas con la única finalidad de conservar memorias de la reunión y hacer la divulgación y que, con su participación hacían expresa su autorización para la grabación de video y sonido, captura y eventual publicación.

Igualmente, se informó que en el desarrollo de la Asamblea el organismo contó con el apoyo de SYSTEMVOTE, empresa dedicada a soluciones integrales de asambleas interactivas y votación electrónica, quien a lo largo de la sesión sería la encargada de llevar el control de quórum, asistencia, votación en tiempo real, apoyar y brindar asistencia técnica y personalizada, así como entregar los reportes pertinentes para trazabilidad de lo sucedido en la reunión.

Se recuerda que, a los asistentes presenciales, a su llegada, se les hizo entrega de una carpeta con información de interés para el desarrollo de la Asamblea y se les solicitó

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA



AGACONA ACTAS DE ASAMBLEAS diligenciar el formato de Actas de Asamblea, los cuales van recogidos en el transcurso de la reunión por uno de los colaboradores. En cualquier caso, en especial para los asistentes a través de Zoom, toda la información que se tuvo en cuenta en la Asamblea estuvo compartida en la página web de ONAC para la Asamblea. Se resaltó que el funcionamiento del sistema fue auditado por la firma Revisora Fiscal de ONAC, Latin Professional S.A.S. Así mismo, se indicó que, para solicitar la palabra, los asistentes presenciales debían levantar la mano y quienes se encontraban conectados virtualmente debían hacer uso del botón correspondiente en la plataforma Zoom.

En su orden, la presidencia, con apoyo de la secretaria, se les otorgaría la palabra una vez finalizada la exposición de cada punto.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1.- Verificación del quórum.

Siendo las 13:08:00 horas se hizo la verificación del quórum, encontrándose que el número de asociados asistentes, de manera virtual y presencial, era de 26 equivalente al 14.44%, con lo que no se encuentra constituido el quórum deliberatorio que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de los Estatutos, corresponde a un número igual a la mitad más uno de los 180 asociados con derecho a voto, es decir, mínimo 91 asociados. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el director ejecutivo de ONAC citó para una hora después de la primera citación de la reunión, esto es a la 14:00:00 horas:

"Artículo 23. Quórum deliberatorio. Constituye quórum deliberatorio en las sesiones de la Asamblea General un número igual a la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si a la hora de la citación no hubiere quórum, se realizará la reunión una hora después, reunión en la cual constituirá quórum deliberatorio el 10% de los asociados con derecho a voto."

Quórum
14.44%
Mayoría Calificada (%)
26
No. Afiliados

Una hora después, con el saludo del director ejecutivo, doctor Edwin Cristancio Pinilla, quien agradeció la asistencia de los asociados, se informó que la Asamblea no pudo instalarse a la hora inicialmente convocada por falta de quórum; sin embargo, a las 14:00:00 horas se contó con quórum suficiente para su instalación, superando los mínimos estatutarios y el porcentaje requerido para la eventual aprobación de la modificación de estatutos.

Acto seguido, se dio la palabra a la doctora María Pierina para la confirmación formal del quórum. Siendo las 14:00:00 horas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el cual establece que solo se requiere el 10 % de los asociados con derecho a voto para constituir quórum, se solicitó a Systemvote informar el reporte de los asociados conectados virtualmente y de aquellos registrados de manera presencial. Se confirmó el quórum con la participación de 110 asistentes, de los cuales 59 estuvieron de manera presencial y 51 de manera virtual. Asimismo, se contó con la participación de 66 apoderados y 44 representantes legales, equivalentes al 61.11 %; por lo tanto, se inició la asamblea.

Razón social	Quorum - 14:00:00 Horas
ALPIÑA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S. - BIC	Quorum - Virtual (Representante legal)
CONSTRUCERT S.A.S	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES - PORKCOLOMBIA	Quorum - Virtual (Apoderado/a)

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA - ASOCAÑA	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - ASOCAJAS	Quorum - Presencial (Representante legal)
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR - ASOCDA	Quorum - Presencial (Representante legal)
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - ASOCEC	Quorum - Presencial (Representante legal)
BCI INGENIERIA S.A.S.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
BVQI COLOMBIA LTDA.	Quorum - Presencial (Representante legal)
ATLAS LIMITED S.A.S	Quorum - Presencial (Representante legal)
CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO -CIDET	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
COEXITO SAS	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
CONCRESERVICIOS S.A.S.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
CONTROL GOLD SAS	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
CORPORACIÓN INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA CALIDAD COLOMBIA - INLAC COLOMBIA	Quorum - Presencial (Representante legal)
KIWA CQR SAS	Quorum - Presencial (Representante legal)
ELGAMA SISTEMOS DE COLOMBIA SAS - ELGSIS S.A.S.	Quorum - Virtual (Representante legal)
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ - FEDELONJAS	Quorum - Presencial (Representante legal)
Revocado - FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES - FENALCO SECCIONAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA	Quorum - Presencial (Representante legal)
GASES Y PRUEBAS S.A.S	Quorum - Virtual (Representante legal)
INDUSTRIAS ELECTROMECÁNICAS - MAGNETRON S.A.S	Quorum - Virtual (Representante legal)
INDUSTRIAS HACEB S.A.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
INGENIERÍA DE CONTROL DE CALIDAD - DIVISIÓN LABORATORIO LTDA - ICCLAB LTDA.	Quorum - Presencial (Representante legal)
INSTITUTO COLOMBIANO DE NÓRMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
INTERTEK COLOMBIA SA	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
IVESUR COLOMBIA S.A.	Quorum - Presencial (Representante legal)
HIDROLAB COLOMBIA LIMITADA	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
LARKIN LTDA.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
PREVICAR S.A.S.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
PRODUCCIONES GENERALES S.A - PROGEN SA	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
SERVINTEGRAL Y MERCADEO LTDA	Quorum - Presencial (Representante legal)
SGS COLOMBIA SAS	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
GRUPO CARDISEL SAS	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
CDA AUTOMAS LTDA.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DEL HUILA S.A.S.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRI PAL S.A.S	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR S.A.S	Quorum - Virtual (Representante legal)
CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECÁNICO S.A. - CNT S.A.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
COMERCIALIZADORA COMERKOL S.A.S SIGLA: COMERKOL S.A.S.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
CONCRELAB S.A.S.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
ENLACE CDA SAS - CDA ENLACE - EL CDA DE ROY	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
EMA HOLDINGS SAS	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CARTAGENA DE INDIAS S.A.S.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
CODISPETROL SAS	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
ASOCIACIÓN CONSEJO EMPRESARIAL COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - CECODES	Quorum - Presencial (Representante legal)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA - CDA DEL ORIENTE LTDA.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL OCCIDENTE S.A. CDA DEL OCCIDENTE S.A.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL TUNDAMA LTDA.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
GRUPO AVIATUR S.A.S.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SOGAMOSO SAS	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
FYR INGENIEROS LTDA.	Quorum - Virtual (Representante legal)
CDA DIESEL FULL SAS	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY SAS	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
APPLUS COLOMBIA LTDA	Quorum - Presencial (Representante legal)
CAR'S S.A.S	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
CERTICAR S.A.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Quorum - Virtual (Representante legal)
MABE COLOMBIA S.A.S.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA.	Quorum - Virtual (Representante legal)
CAR CENTER INTERNATIONAL SAS	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
VALIDACIONES Y METROLOGÍA L&M S.A.S.	Quorum - Presencial (Representante legal)
INGENIERIA E INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS DE COLOMBIA SAS -INCOLTOP	Quorum - Virtual (Representante legal)
SERVICE & BUSINESS RM SAS	Quorum - Virtual (Representante legal)
BASCULAS PROMETALICOS S.A.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
DIGITRON SAS	Quorum - Presencial (Representante legal)
17065 CERTIFICACIONES TÉCNICAS S.A.S SIGLA: 17065 CERTÉCNICA S.A.S.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
17020 25 RETIE INGENIERIA Y GESTION SAS SIGLA: 17020 25 RIG SAS	Quorum - Presencial (Representante legal)

TECNIMICRO LABORATORIO DE ANÁLISIS S.A.S	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
INVESTIGACIONES METROLÓGICAS DEL CARIBE S.A. METROCARIBE S.A.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
GRUPO MEDICAS SAS	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO REVI AUTOS S.A.- CDA-A S.A.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
TERRATEST LABORATORIO DE SUELOS ROCAS Y MATERIALES S.A.S. - TERRATEST S.A.S.	Quorum - Virtual (Representante legal)
SIMETRIC S.A.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ ECCE S.A.S.	Quorum - Virtual (Representante legal)
P.V.C. GERFOR S.A.S	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE CAFÉ S.A. - ALMACAFE	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS - CDT DE GAS	Quorum - Virtual (Representante legal)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CRISTALES S.A.S.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS - AES	Quorum - Virtual (Representante legal)
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE BASC COLOMBIA	Quorum - Presencial (Representante legal)
LENOR COLOMBIA S.A.S.	Quorum - Presencial (Representante legal)
FISIOS CENTRO DE TERAPIA SAS	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A.S	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE APOYO AL TRÁNSITO - ACEDAN	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
CERTI-REDES SAS	Quorum - Virtual (Representante legal)
NYCE COLOMBIA SAS	Quorum - Presencial (Representante legal)
TÉCNICAS DE MANUFACTURA MANTENIMIENTO Y SOFTWARE PARA CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR SAS - TECMMAS S.A.S	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AGENTES LOGÍSTICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL - FITAC	Quorum - Presencial (Representante legal)
TESTING AND TIRE LTDA	Quorum - Presencial (Representante legal)
COLOMBIANA DE INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S. - COLINCERT S.A.S.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
GRUPO EMPRESARIAL TASPA S.A.S SIGLA: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR JAMUNDI-VALLE	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN SAS EQUIPO VERSA	Quorum - Presencial (Representante legal)
VERTEX INGENIERIA PH S.A.S.	Quorum - Virtual (Representante legal)
MARFINGENIERIA S.A.S.	Quorum - Virtual (Representante legal)
CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S. - COLCDA S.A.S.	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA	Quorum - Presencial (Apoderado/a)
CORPORACIÓN CÁMARA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD VIAL - CISVI	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
INVERSIONES CERCA CRC ANTIOQUÍA S.A.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	Presencial (Representante legal)
FB CERTIFICATION S.A.S	Quorum - Presencial (Representante legal)
COMPañÍA DE CERTIFICACIÓN DE COLOMBIA S.A.S.	Quorum - Virtual (Representante legal)
SCHOOL CENTER S.A.S.	Quorum - Virtual (Apoderado/a)
J&C SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.S.	Quorum - Presencial (Representante legal)



2.- Instalación de la Asamblea.

El director ejecutivo expresó un agradecimiento especial a todos los asociados participantes en la Asamblea, incluyendo a los consejeros que acompañaron la gestión de la Dirección Ejecutiva durante los últimos dos años y reconoció la labor desarrollada por el ingeniero Mauricio Rodríguez durante su periodo como director ejecutivo encargado. Asimismo, presentó a los nuevos miembros del equipo directivo: la doctora Eliana Naranjo como directora técnica Nacional, la doctora María Pierina González como jefe de la Oficina Jurídica, y la doctora Adriana Prieto como directora Administrativa y Financiera.

El director ejecutivo informó que la Asamblea se realizó de manera híbrida, con participación presencial y virtual. De igual forma, indicó que los asociados que participaron de forma virtual accedieron mediante el token de ingreso enviado previamente a sus correos electrónicos conforme al registro realizado previamente.

3.- Elección del presidente, vicepresidente, secretario de la Asamblea y miembros de la Comisión de Aprobación del acta.

Se informó que el doctor Orlando Ferro, quien actualmente se desempeña como director de Regulación (e) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cargo al que le corresponde la presidencia del Consejo Directivo y de la Asamblea, no pudo asistir a la sesión. Se dejó constancia de que el doctor Ferro presentó excusas debido a compromisos oficiales que adelantó en representación de la señora ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora Diana Marcela Morales, y expresó sus mejores deseos para el desarrollo de la Asamblea

El director ejecutivo realiza la verificación del quórum, dejando constancia de la presencia de **119 asociados**. De conformidad con el Artículo 19 de los estatutos, se procedió con la elección del presidente, vicepresidente y secretario de la reunión, así como con la elección de los miembros de la Comisión de aprobación del acta, teniendo como postulados, los siguientes asistentes:

Gonzalo Corredor, en calidad de presidente; María del Rosario González, como vicepresidente; y María Pierina González, jefe de la Oficina Jurídica de ONAC, como secretaria, quienes previamente aceptaron su postulación. Se deja constancia de que la Mesa Directiva fue elegida por la Asamblea, con la presencia de **ciento veintiún (121)** asociados. La votación se desarrolló de la siguiente manera: **noventa y dos (92)** votos a favor, equivalentes al 90,20%; **cinco (5) votos** en contra, correspondientes al 4,90%; y **cinco (5) votos** en blanco, equivalentes al 4,90%.

Quorum:	119	Votados:	107	No votados:	17
---------	-----	----------	-----	-------------	----

1. ¿Aprueba la postulación del Dr. Gonzalo Corredor, María del Rosario González y de la Jefa de la Oficina Jurídica de la ONAC como presidente, vicepresidente y secretario de la reunión?

Respuesta	Votos	%
1- Si	92	90.20%
2- No	5	4.90%
3- Voto en blanco	5	4.90%
Total	102	100.00%

0m 0s

El presidente de la Asamblea dio la bienvenida a los asociados y manifestó su disposición para el desarrollo ordenado de la sesión, resaltando la importancia del evento y la necesidad de dar celeridad al cumplimiento del orden del día. En desarrollo del siguiente punto, se procedió a la conformación de la Comisión encargada de la revisión y aprobación del Acta.

Para integrar la Comisión de Aprobación del acta, se postularon: **a. Por los intereses directos:** Luisa Fernanda Toro, representante de **SERVIMETERS S.A.S** **b. En representación de los intereses indirectos:** Yorladis Forero, representante de **La Universidad de America** y **c. Por el interés Gobierno:** Duván Peñaloza, en representación del **Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales de Colombia - IDEAM**. El director ejecutivo realiza la verificación del quórum, dejando constancia de la presencia de **121 asociados**. Asimismo, se deja constancia de que la Comisión fue elegida por la Asamblea, encontrándose válidamente conformada con **103 votos a favor (96,26%)**, 1 votos en contra (**0,93%**) y 3 votos en blanco (2,89%).

Quórum:	121	Votado:	107	No votado:	14
---------	-----	---------	-----	------------	----

2. ¿Aprueba la postulación de Jeison Duvan Peñaloza, Luisa Toro, Yorladis Forero como comisión de revisión y aprobación del acta de la reunión?

Opiniones

No. Asistencia

%

1- Si

103

96.26%

2- No

1

0.93%

3- Voto en blanco

3

2.80%

Total

107

100.00%

Fecha encuestada

19 mar 2026 14:15:54

0m 0s

Votar

Salir

Salir



4- Consideración y aprobación del reglamento para el desarrollo de la asamblea.

Dejó constancia la Secretaría, que el reglamento para el desarrollo de la Asamblea fue remitido junto con la convocatoria a cada asociado vía correo electrónico, y publicado en la página web de ONAC para la Asamblea. Se procedió con la lectura de los puntos principales, advirtiéndole que no se recibieron comentarios durante su publicación. Sometido a aprobación de la Asamblea, **con 125 asociados en el quórum** se obtuvo el siguiente resultado: **105 votos a favor (98,13 %)**, ningún voto en contra (**0,00 %**) y **2 votos en blanco (1,87 %)**.

Quórum:	125	Votado:	107	No votado:	18
---------	-----	---------	-----	------------	----

3. ¿Aprueba el reglamento presentado para el desarrollo de la asamblea?

Opiniones

No. Asistencia

%

1- Si

105

98.13%

2- No

0

0.00%

3- Voto en blanco

2

1.87%

Total

107

100.00%

Fecha encuestada

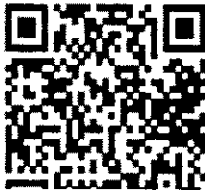
19 mar 2026 14:23:59

0m 0s

Votar

Salir

Salir



El reglamento aprobado, hace parte integral de la presente acta.

5.- Consideración y aprobación del orden del día

La secretaria de la Asamblea procede a dar lectura del orden del día:

AGAONA : ACTAS DE ASAMBLEAS



- 1. Verificación del Quórum
- 2. Instalación de la Asamblea.
- 3. Elección del presidente, vicepresidente, secretario de la Asamblea e integrantes de la Comisión de Aprobación del acta.
- 4. Consideración y aprobación del reglamento para el desarrollo de la asamblea.
- 5. Consideración y aprobación del orden del día
- 6. Lectura de las constancias suscritas por la Comisión de Aprobación del acta de la última sesión de la Asamblea.
- 7. Presentación (en coordinación Dirección Ejecutiva y Consejo Directivo) y aprobación del informe de gestión correspondiente al 2025.
- 8. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal respecto de los Estados Financieros correspondientes al 2025.
- 9. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
- 10. Informe de compromisos de la Asamblea de Asociados 2025.
 - a) Respuesta Gestión y Conocimiento.
 - b) Consultoría sobre SIPSO.
- 11. Consideración y aprobación de la reinversión del excedente neto a 31 de diciembre de 2025.
- 12. Consideración y aprobación reforma parcial de estatutos
- 13. Elección de Consejo Directivo para el periodo 2026-2028.
 - a) Exposición del mecanismo de elección por parte del proveedor de votación electrónica.
 - b) Consideración y aprobación del procedimiento para votación.
 - c) Votación para elección de representantes de intereses directos.
 - d) Votación para elección de representantes de intereses indirectos.
- 14. Propositiones y Varios

Sometido a consideración de la Asamblea, con un quórum de 126 asociados, se contó con 99 votos, y el orden del día fue aprobado con **95 votos a favor (95,96 %)**, **ningún voto en contra (0,00 %)** y **4 votos en blanco (4,04 %)**.

Quórum:	126	Votado:	99	No votado:	27
---------	-----	---------	----	------------	----

4. ¿Aprueba el orden del día presentado?

Opciones	Nº Afiliados	%
1- Si	95	95.96%
2- No	0	0.00%
3- Voto en blanco	4	4.04%
Total	99	100.00%

Fecha escrutinio
19 mar 2026 14:26:51

0m 0s

Inicio Editar Salir



6. Lectura de las constancias suscritas por la Comisión de Aprobación del acta de la última sesión de la Asamblea.

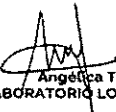
La secretaria da lectura a la constancia firmada por la comisión revisora y aprobatoria del acta de la Asamblea General de Asociados del 2025 así:

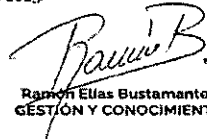
COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA ACTA No. 27
REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC
MARZO 20 DE 2025

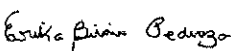


Nosotros: Angélica Torres, representante de Laboratorio Lorena Vejarano, Ramon Elías Bustamante Vélez, representante de Gestión Y Conocimiento S.A.S y Erika Podraza, en representación del Instituto Nacional de Metrología – INM, designados por la Asamblea de Asociados como integrantes de la Comisión de Aprobación del Acta No. 27 correspondiente a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de ONAC celebrada el 20 de marzo de 2025, con la presente dejamos constancia que hemos revisado la citada acta y al encontrar que su texto está conforme con lo tratado y decidido en la reunión, por unanimidad damos aprobación a la misma.

Firmado a los catorce (14) días del mes de mayo de 2025.


Angélica Torres
LABORATORIO LORENA VEJARANO


Ramon Elías Bustamante Vélez
GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S.


Erika Podraza
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

La Asamblea se da por enterada.

7.- Presentación (en coordinación Dirección Ejecutiva y Consejo Directivo) y aprobación del informe de gestión correspondiente al 2025.

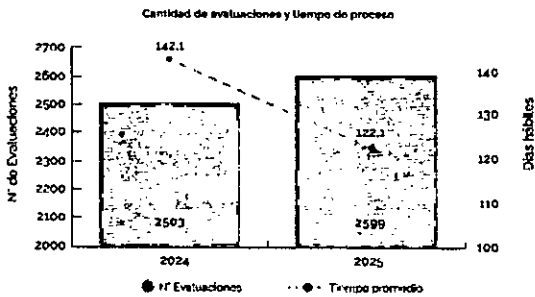
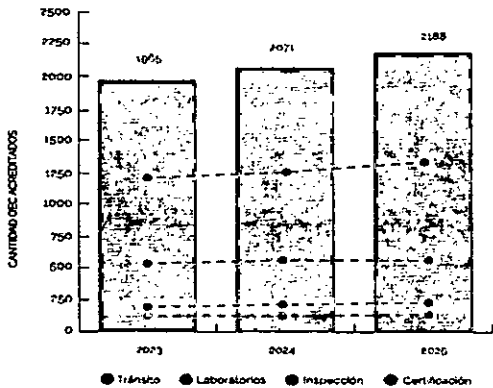
El presidente recordó que el **informe de gestión correspondiente al año 2025** había sido remitido previamente a los asociados, se encontraba disponible en sus correos electrónicos y publicado en la página web de ONAC para la Asamblea. A continuación, el director ejecutivo procedió a su presentación, precisando que el informe comprendía tanto la gestión adelantada durante el periodo en que el **ingeniero Mauricio Rodríguez** se desempeñó como director ejecutivo encargado, entre el **13 de enero y el 30 de junio de 2025**, como la gestión desarrollada por Edwin A. Cristancho a partir de su designación como director ejecutivo desde el **1º de julio de 2025**.

En el desarrollo del informe, se expuso el contexto macroeconómico nacional, señalando que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del **2,6% en 2025**, superior al del año anterior; que las exportaciones alcanzaron los **US\$50.200 millones**, con un crecimiento del **1,3%**, siendo **Estados Unidos, la Unión Europea y México** los principales destinos; que la inflación anual cerró en **5,1%** y que la tasa de desempleo se ubicó en **8,9%**, evidenciando una reducción frente a 2024. Así mismo, se hizo referencia al contexto internacional, marcado por condiciones de incertidumbre derivadas de tensiones geopolíticas y comerciales, así como a las proyecciones de crecimiento global formuladas por la Organización Mundial del Comercio.



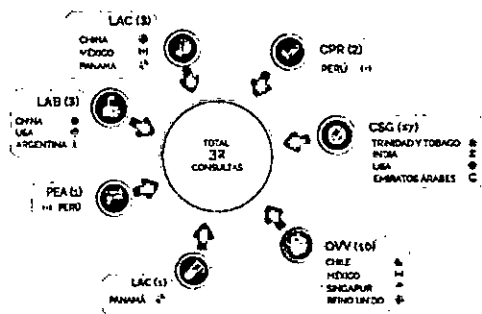
El director ejecutivo informó sobre la evolución del sistema internacional de acreditación, destacando la migración de ILAC e IAF hacia el Global Accreditation Cooperation Incorporated (GAC), la participación de ONAC en los distintos espacios de gobernanza internacional y los avances en materia de reconocimiento mutuo.

En cuanto al crecimiento y expansión de la acreditación, se señaló que ONAC presentó un crecimiento sostenido en el número de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados, al pasar de 1.965 acreditaciones en 2023 a 2.188 en 2025. Así mismo, se destacó el fortalecimiento de la capacidad operativa, reflejado en una reducción del 14 % en los tiempos promedio de evaluación, que pasaron de 142 días en 2024 a 122 días en 2025, así como el incremento del 3,8 % en la capacidad de atención, con un total de 2.599 evaluaciones procesadas en 2025.

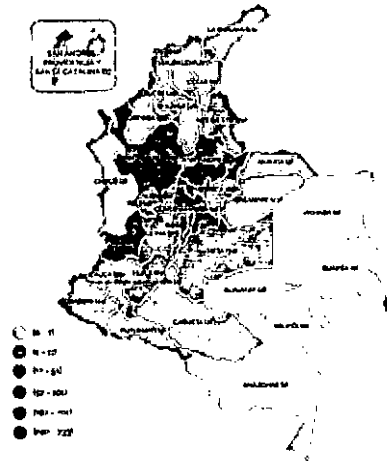
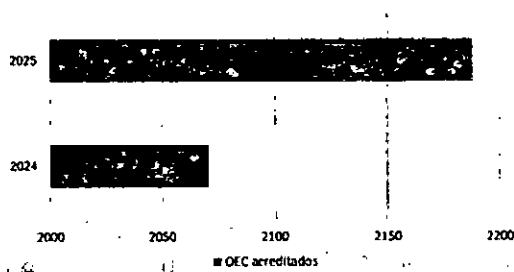


Se informó además la ampliación de la capacidad técnica mediante la otorgación de 780 nuevas calificaciones a 153 personas, lo que permitió incrementar en 261 los alcances operativos. Adicionalmente, se resaltó la expansión de la cobertura territorial, el creciente interés internacional por los servicios de acreditación —materializado en la gestión de 32 consultas provenientes de distintos países— y el fortalecimiento del

posicionamiento institucional de ONAC como actor clave de la **Infraestructura de la Calidad**, tanto a nivel nacional como internacional.



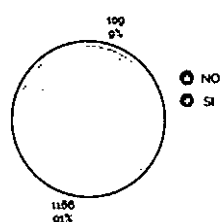
Respecto de los datos demográficos de los OEC acreditados, se indicó que la **región Bogotá concentra la mayor oferta a nivel nacional**, asociada a factores como la ubicación de sedes, la infraestructura y la conectividad, destacándose igualmente la **flexibilidad operativa del servicio**, que ha permitido garantizar cobertura en zonas remotas del país mediante modalidades móviles, virtuales y atención fuera de sede.



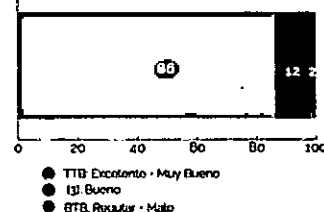
Encuestas de satisfacción OGC : ACTAS DE ASAMBLEAS

¿La acreditación otorgada por ONAC genera un valor diferencial al sector de sus actividades de evaluación de la conformidad?

¿Cómo califica el aporte de los resultados de la evaluación respecto a las actividades realizadas por su organismo?



Los datos graficados son porcentajes TTB Q1



En relación con la **planeación estratégica**, el director ejecutivo informó sobre su actualización, destacando como eje central el impulso a la **transformación digital de ONAC**, fundamentada en una estrategia de **arquitectura empresarial** orientada a optimizar la operación, fortalecer la eficiencia institucional y garantizar la rigurosidad técnica de los procesos de acreditación. Indicó que dicho proceso se articuló de manera transversal con la **metodología de evaluación basada en riesgos**, consolidada como un enfoque estratégico para mejorar la toma de decisiones, optimizar el uso de los recursos y adaptar los procesos a las condiciones del entorno.

Señaló que estos avances permitieron mejorar la interacción con los organismos acreditados, facilitar la gestión de la información, fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, y apoyar tanto la operación nacional como la proyección internacional de los servicios de ONAC, todo ello alineado con la **visión institucional a 2030** y con criterios de sostenibilidad, innovación y adaptación al cambio.

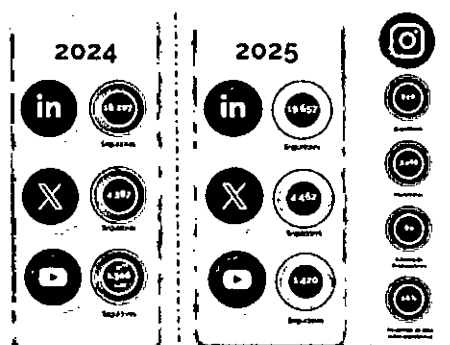


Para 2030, seremos un organismo Ágil operando en un entorno digital que combine innovación y excelencia, y cumpla con su promesa de valor frente a los usuarios de la infraestructura de la calidad mediante procesos de acreditación confiables, sostenibles y adaptables a la evaluación con base en riesgos, impulsados por la cooperación interinstitucional y el compromiso y la ética de nuestro equipo.

MEGA

Queremos que el 90 % de nuestros clientes reconozcan a ONAC como aliado y factor diferenciador de su negocio*

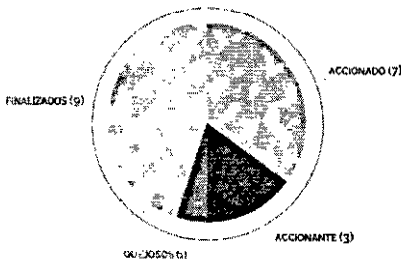
En materia de **posicionamiento institucional**, se informó que ONAC desarrolló una estrategia diferenciada en las plataformas **X, LinkedIn y YouTube**, logrando un crecimiento sostenido de la comunidad digital y un aumento en los indicadores de alcance, interacción, seguidores e impresiones entre las vigencias **2024 y 2025**, lo cual contribuye al reconocimiento institucional y al fortalecimiento de la visibilidad de la marca ONAC.



En cuanto a la **gestión administrativa**, se resaltó el fortalecimiento de la capacidad institucional y del soporte a la operación, especialmente a través de la optimización de

procesos internos, el acompañamiento a la transformación digital y el soporte logístico requerido para el crecimiento de los servicios de acreditación.

El informe incluyó igualmente un resumen de la **gestión jurídica**, señalándose que durante el periodo se adelantaron **20 procesos judiciales**, de los cuales se cerraron **9** —cinco (5) de la jurisdicción ordinaria y cuatro (4) arbitrales—, destacándose un **fallo arbitral favorable** para ONAC. Al cierre del año permanecían activos **11 procesos**, y se atendió una alta carga de **acciones de tutela**, garantizando el debido proceso y los derechos fundamentales involucrados.



Finalmente, en relación con la **gestión técnica**, se destacó el fortalecimiento del cuerpo de expertos técnicos y evaluadores líderes, la formación de nuevos evaluadores, el aumento de la capacidad operativa y los resultados positivos en los indicadores de satisfacción de los usuarios y en el posicionamiento institucional de ONAC.

Concluida la exposición, y con fundamento en el **numeral 5 del artículo 20 de los Estatutos**, la secretaria solicitó a la Presidencia someter a consideración de la Asamblea el **informe de gestión**, aclarando que, de conformidad con el **artículo 185 del Código de Comercio** y la **Ley 222 de 1995**, los miembros del Consejo Directivo, en su calidad de administradores, se encontraban **inhabilitados para votar** dicho informe, razón por la cual fueron excluidos del proceso de votación. Así mismo, se dejó constancia de que el **componente financiero** sería presentado y sometido a aprobación en un punto posterior del orden del día.

Sometido a votación el **informe de gestión**, el cual hace parte integral de la presente acta, con un quórum de 127 asociados, la votación contó con **91 votos**, y fue aprobado por la Asamblea con **88 votos a favor (96,70 %)**, **ningún voto en contra (0,00 %)** y **3 votos en blanco (3,30 %)**.

Quórum: 127

Votado: 91

No votado: 36

5. ¿Aprueba el informe de gestión correspondiente al año 2025?

Opción	Nos. Votos	%
1- Si	88	96,70%
2- No	0	0,00%
3- Voto en blanco	3	3,30%
Total	91	100,00%

0m 0s

8.- Lectura del dictamen del Revisor Fiscal respecto a los Estados Financieros correspondientes al 2025.

En desarrollo del orden del día, se concedió la palabra a la señora **Jeannette Consuelo Pinzón**, Revisora Fiscal de ONAC, designada por la firma **Latin Professional S.A.S.**, quien presentó el dictamen correspondiente a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

La Revisora Fiscal dio dictamen al dictamen de la Revisora Fiscal que auditó los estados financieros del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las respectivas notas explicativas. Indicó que, en su opinión, dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ONAC al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo del ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

[Firma]
83 Cámara de Comercio de Bogotá

Así mismo, se pronunció sobre el cumplimiento legal y normativo, señalando que ONAC dio cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, a sus disposiciones estatutarias y a las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo en los aspectos importantes. Adicionalmente, emitió opinión favorable sobre la efectividad del sistema de control interno, indicando que este resultó adecuado y efectivo en todos los aspectos relevantes.

Finalizada la lectura del dictamen, la Presidencia agradeció la intervención de la Revisora Fiscal y, tras abrir el espacio para la formulación de preguntas o comentarios por parte de los asociados, sin presentarse novedades.

9.- Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 422 del Código de Comercio, la administración informó que, junto con la convocatoria a la Asamblea, se puso a disposición de los asociados el conjunto completo de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los cuales incluyeron el estado de actividades, el estado de situación financiera, el estado de cambios en el activo neto, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros, sin que se hubieran recibido observaciones previas.

Durante la presentación, se expusieron los principales resultados financieros del ejercicio, destacando que los ingresos por actividades ordinarias, correspondientes a los servicios de acreditación, ascendieron a \$30.496 millones. Así mismo, se explicó que el costo total de la prestación de servicios fue de \$20.861 millones, integrado por la nómina de las áreas técnicas y los honorarios de los evaluadores externos, lo que permitió obtener un excedente bruto de \$9.634 millones.

Se informó adicionalmente sobre otros ingresos asociados a recuperaciones, diferencias en cambio y rendimientos financieros, así como sobre los gastos administrativos, financieros y el gasto por impuesto de renta, el cual ascendió a \$77 millones. Como resultado final del ejercicio, se reportó un excedente neto por valor de \$871 millones.

En relación con el estado de situación financiera, la administración presentó la composición de los activos, señalando que los activos no corrientes, correspondientes principalmente a propiedad, planta y equipo, ascendieron a \$6.052 millones. Así mismo, los activos corrientes totalizaron \$9.061 millones, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto y largo plazo, cuentas por cobrar, activos por impuestos e intangibles asociados principalmente a licencias y seguros de activos tecnológicos. El total de activos ascendió a \$15.114 millones.

Respecto de los activos netos, se informó que estos ascendieron a \$6.637 millones, integrados, entre otros rubros, por cuotas de asociados, reservas asociadas a la sede, asignaciones permanentes y donaciones. En cuanto a los pasivos, se indicó que el total de obligaciones a cargo de ONAC al 31 de diciembre de 2025 ascendió a \$8.476 millones, correspondientes a cuentas por pagar, anticipos recibidos para la prestación de servicios, obligaciones fiscales y beneficios a empleados.

Durante el espacio de preguntas, **César Rivera**, en representación de la empresa **TECMMAS** en calidad de apoderado, solicitó aclaraciones relacionadas con la variación de los excedentes frente al año anterior, la estructura de ingresos, costos y gastos y la denominación de algunos rubros. La administración explicó que dichas variaciones

obedecieron a la naturaleza no lineal de los servicios de acreditación, a los ciclos propios de los procesos, a los ajustes tarifarios entre vigencias y a la correcta clasificación contable entre costos de prestación del servicio y gastos administrativos. Así mismo, se aclaró que ONAC cuenta con sede propia y que no se incurre en gastos de arrendamiento, dado que el contrato de leasing fue finalizado en vigencias anteriores.

Absueltas las inquietudes, la administración puso los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 a consideración de la Asamblea, dejando constancia de que, conforme a la normativa vigente, los miembros del Consejo Directivo fueron excluidos del proceso de votación.

Una vez el director ejecutivo realiza la verificación del quórum, dejando constancia de la presencia de **128 asociados**, se someten a votación los estados financieros, los cuales fueron votados por un total de 99 asociados, y fueron aprobados con **83 votos a favor (83,84 %)**, **9 votos en contra (9,09 %)** y **7 votos en blanco (7,07 %)**.

Quórum:	128	Votado:	99	No votado:	29
---------	-----	---------	----	------------	----

6. ¿Aprueba los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2025?

Opciones	Nº. Asociados	%
1- Si	83	83.84%
2- No	9	9.09%
3- Voto en blanco	7	7.07%
Total	99	100.00%



10.- Informe de compromisos de la Asamblea 2025.

- a) Respuesta Gestión y Conocimiento.

Se dio inicio al punto décimo del orden del día, correspondiente al informe sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Asamblea General de Asociados del año 2025.

Al respecto, la Presidencia recordó que en la Asamblea celebrada el 20 de marzo de 2025 el asociado Ramón Elías Bustamante, de la sociedad Gestión y Conocimiento S.A.S., había solicitado verificar el sustento jurídico conforme al cual, en los procesos deliberativos de la Asamblea, debían someterse a votación en primer lugar las proposiciones sustitutivas y, posteriormente, las propuestas presentadas por la administración. En atención a ello, la Dirección Ejecutiva se comprometió a realizar el análisis normativo correspondiente y a presentar una respuesta formal a los asociados.

La secretaria de la Asamblea informó que dicho análisis fue realizado y procedió a dar lectura a la respuesta remitida por la Dirección Ejecutiva al asociado Ramón Elías Bustamante. En dicha comunicación se explicó que la regla invocada tiene su origen en el artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, norma aplicable exclusivamente al procedimiento legislativo del Congreso de la República y que, por tanto, no resulta obligatoria ni directamente aplicable a ONAC. Así mismo, se precisó que el marco normativo que rige a ONAC, compuesto por sus estatutos, reglamentos internos y las normas que regulan a las entidades sin ánimo de lucro, no establece una obligación jurídica que imponga la prelación en la votación de proposiciones sustitutivas frente a las propuestas de la administración. En consecuencia, se concluyó que la metodología aplicada en la Asamblea anterior tuvo un carácter discrecional y no vinculante para futuras actuaciones.

Finalizada la lectura de la respuesta, se concedió el uso de la palabra al asociado Ramón Elías Bustamante, quien manifestó su conformidad con el análisis jurídico presentado.

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

resaltó el trabajo realizado por la administración y la propuesta servirá de referencia y aprendizaje para futuras deliberaciones de la Asamblea, manifestando quedar satisfecho con la aclaración brindada.



Posteriormente, se presentaron inquietudes relacionadas con la forma en que dicho criterio fue incorporado en el Reglamento para el desarrollo de la Asamblea, recientemente aprobado. Al respecto, la Presidencia y la Secretaría aclararon que el Reglamento estableció como criterio general que las proposiciones se discuten y someten a votación conforme al orden de su presentación, independientemente de su carácter, y que todas las proposiciones presentadas por los asociados se tramitarán bajo esa misma metodología. Así mismo, se informó que las proposiciones deben presentarse por escrito, tanto de manera presencial como virtual, y son registradas con su respectivo orden de llegada para garantizar la transparencia y el debido proceso en la deliberación.

Con las aclaraciones efectuadas, la Presidencia señaló que el compromiso adquirido en la Asamblea anterior quedó debidamente atendido y que, con la aprobación del Reglamento de la Asamblea, se cuenta ahora con una metodología clara para el trámite de proposiciones, evitando interpretaciones divergentes en futuras sesiones, dándose por solventado el punto tratado.

b) Consultoría sobre SIPSO

El director ejecutivo informó sobre el cumplimiento del compromiso relacionado con la **consultoría sobre el sistema SIPSO**, conforme a lo aprobado en la Asamblea General de Asociados del pasado 20 de marzo de 2025, a partir de la propuesta presentada por el doctor Gonzalo Corredor, la cual dispuso asignar recursos para la consultoría y convocar una Asamblea extraordinaria para informar sus resultados.

Al respecto, se informó que la administración contrató la consultoría correspondiente y que, debido a los tiempos propios del proceso contractual, los resultados se obtuvieron en diciembre de 2025, razón por la cual no fue posible convocar una Asamblea extraordinaria antes del cierre del año. No obstante, las conclusiones fueron presentadas al Consejo Directivo. Se expuso que el análisis evidenció un avance funcional y técnico aproximado del **71 %**, con cerca del **90 % de las funcionalidades implementadas y operando parcialmente**, y una **madurez técnico-arquitectónica estimada en el 60 %**. Así mismo, se indicó que el sistema es funcional y soporta el proceso de acreditación, pero requiere completar módulos prioritarios, reducir la deuda técnica y actualizar su arquitectura para garantizar sostenibilidad, escalabilidad e interoperabilidad hacia 2030. La consultoría planteó tres horizontes de acción: continuar o defender, reformular o rentabilizar, y sustituir o reinventar, presentando presupuestos para los dos primeros horizontes.

Abierta la discusión, intervino la doctora **María del Rosario González**, vicepresidenta de la asamblea, quien señaló que el Consejo Directivo ha acompañado de manera permanente a la administración en el análisis del proyecto, destacando la necesidad de abordarlo desde una visión integral de **innovación tecnológica**, más allá del sistema SIPSO como herramienta puntual. Indicó que se ha trabajado bajo un enfoque de arquitectura empresarial y articulación con la planeación estratégica, reconociendo los avances alcanzados y la necesidad de evaluar cuidadosamente los siguientes pasos.

Intervino **Carlos Hernando García**, en calidad de representante de FENALCO ante el Consejo Directivo 2024-2026, quien recomendó definir claramente las necesidades tecnológicas de ONAC para los próximos cinco a diez años, revisar soluciones existentes en organismos similares de otros países y considerar ampliamente el potencial de la inteligencia artificial para simplificar y acelerar procesos.

Posteriormente, intervino **Carolina Lorduy**, representante legal de **ASOCEC**, quien manifestó que, si bien SIPSO cumple la función para la cual fue concebido, dicha función responde a una realidad tecnológica de hace varios años. Señaló la necesidad de evaluar si continuar invirtiendo recursos significativos en un sistema potencialmente obsoleto es la mejor alternativa frente a la competitividad, el país y los usuarios, resaltando que algunas de las áreas donde opera SIPSO concentran mayor número de quejas.

El asociado **César Rivera**, apoderado en representación de **TECMMAS S.A.S.**, aportó una visión desde la experiencia en desarrollo de software, señalando que SIPSO debe considerarse como una plataforma especializada sobre la cual es posible evolucionar, sin descartar el trabajo realizado. Indicó que este tipo de desarrollos no pueden compararse con softwares masivos y resaltó la importancia de mantener y actualizar la herramienta para evitar obsolescencia y riesgos de seguridad.

Intervino **Alexander Toro**, representante legal de **BVQI COLOMBIA LTDA**, quien destacó que el informe de la consultoría concluye que el sistema funciona para lo que fue diseñado, pero planteó la necesidad de contar con un análisis comparativo de costos frente a una eventual reconstrucción total del sistema, considerando que la inversión proyectada podría superar los \$12.000 millones.

El asociado **Carlos Fernando Castañeda**, representante legal de **RETIE INGENIERÍA Y GESTIÓN S.A.S.**, señaló que, aunque SIPSO funciona, no se evidencian mejoras sustanciales en tiempos ni reducción de cargas operativas, por lo que sugirió adoptar una posición de mantenimiento mientras se analizan alternativas tecnológicas más eficientes.

Intervino **Juan Sebastián Salazar**, apoderado en representación de **ICONTEC**, quien afirmó que la decisión no debe plantearse como una dicotomía absoluta, dado que SIPSO existe y seguirá operando mientras se estructura un proyecto tecnológico de mediano o largo plazo, con mayor énfasis en experiencia de usuario y escalabilidad.

El asociado **Jhon Freddy Moya Roa**, representante legal de **KIWA CQR S.A.S.**, resaltó la importancia de que cualquier decisión tecnológica genere beneficios concretos para los organismos evaluadores de la conformidad, simplifique procesos y reduzca cargas operativas, considerando el contexto actual de herramientas basadas en inteligencia artificial.

Finalmente, intervino **Luis Eduardo Rodríguez**, representante legal de **FB CERTIFICATION**, quien comparó los costos de sistemas tecnológicos utilizados por grandes plataformas y organismos similares, señalando la importancia de evaluar nuevas tecnologías que mejoren la usabilidad tanto para usuarios internos como externos.

Cerrada la discusión, la vicepresidenta de la Asamblea, indicó que las diferentes intervenciones reflejan la diversidad de experiencias de los usuarios y reiteró el compromiso del Consejo de acompañar a la administración en la definición de un proyecto integral de innovación tecnológica, considerando los intereses directos, indirectos y del Gobierno, así como la sostenibilidad financiera. La Presidencia concluyó que el compromiso quedó expuesto y discutido ampliamente, y que las decisiones subsiguientes se articularían con el punto relativo a la destinación de excedentes.

11.- Consideración y aprobación de la reinversión del excedente neto a 31 de diciembre de 2025.

En desarrollo del punto undécimo del orden del día, el director ejecutivo presentó a consideración de la Asamblea la propuesta de **reinversión del excedente neto del ejercicio 2025**, informando que dicha decisión debía ser adoptada por el máximo órgano social dentro de los tres primeros meses del año, conforme a lo dispuesto en el **Estatuto Tributario para las entidades pertenecientes al régimen tributario especial**.

Se indicó que el excedente neto del ejercicio 2025 ascendió a **\$949.055.788**, y que la administración, con el aval del Consejo Directivo, propuso destinar dicho monto al **Proyecto de Innovación Tecnológica**, en el marco de una **asignación permanente**, la cual se inició en vigencias anteriores y tiene por objeto fortalecer la transformación digital institucional. Asimismo, se propone a la Asamblea renovar la autorización para reinvertir en esta misma asignación permanente los excedentes pendientes de los años **2023 y 2024**, por un valor total de **\$1.709.989.202**.

Adicionalmente, se somete a consideración de la Asamblea que, del total de los excedentes a reinvertir en el Proyecto de Innovación Tecnológica, la suma de

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

\$170.000.000 se ejecutará en la gestión de 2023, 2024 y 2025, y que los recursos restantes se reinviertan durante los años **2027 y 2028**.



Así mismo, se informó que el proyecto contempla, entre otros componentes, el desarrollo de una infraestructura tecnológica modular, la revisión de procesos, la arquitectura y analítica de datos y la gestión del cambio, orientados a mejorar la eficiencia, la transparencia y el valor agregado del servicio de acreditación, para beneficiar el sector industrial del país y promover la innovación, en concordancia con las actividades meritorias de la entidad.

Durante la discusión intervinieron varios asociados, quienes manifestaron sus consideraciones al respecto, entre ellos:

- **Leonardo León**, apoderado en representación de **INTERTEK**, quien solicitó mayor claridad sobre el alcance, duración y objetivos del proyecto.
El director ejecutivo recuerda que la evaluación se terminó en diciembre de 2025 y que se tienen insumos claves para guiar el proyecto. Al Consejo Directivo le corresponde las decisiones estratégicas, y a la Asamblea le corresponde aprobar la asignación de los excedentes.
- **Héctor Eduardo Vargas**, apoderado en representación de **CDA – Huila**, quien expresó la necesidad de contar con un proyecto completamente estructurado antes de asumir nuevas inversiones.
- **Carolina Lorduy**, representante legal de **ASOCEC**, realizó una proposición que posteriormente decide dejar como una intervención, en la cual aclaró que la propuesta de destinación de excedentes presentada por la administración a la Asamblea no correspondía a la recomendación aprobada previamente por el Consejo Directivo. En ese sentido, llamó la atención de la Asamblea sobre la necesidad de que, conforme a los estatutos, la propuesta de destinación de excedentes sea presentada de manera conjunta por la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo.
Adicionalmente, solicitó dejar constancia de que la eventual aprobación del proyecto quedara condicionada a que la administración presente al Consejo Directivo detalles del proyecto de innovación tecnológica, el cual deberá contemplar distintas alternativas —incluida una posible renovación total hacia tecnologías actuales con inteligencia artificial— evaluando no solo el costo, sino el análisis de costo-beneficio, con el fin de que el Consejo Directivo tome las decisiones estratégicas a seguir. Dicho proyecto deberá incluir etapas, metas, asignaciones presupuestales, cronograma y los demás elementos necesarios para la ejecución y seguimiento.
- **Alexander Toro**, representante legal de **BQVI**, quien sugirió evaluar alternativas tecnológicas adicionales a partir de los resultados de la consultoría.
- **Juan Sebastián Salazar**, apoderado en representación de **ICONTEC**, quien indicó que el sistema actual puede continuar operando mientras se define una solución de largo plazo.
- **Adriana Vargas**, apoderada en representación de la **ANDI**, quien destacó la necesidad de avanzar en la aprobación de la destinación del excedente para evitar contingencias tributarias y permitir la continuidad del proceso. Asimismo, señaló que los resultados fueron conocidos por el Consejo Directivo en el mes de diciembre y presentados formalmente en febrero, por lo que, de cara a la Asamblea de marzo, no se consideró pertinente la realización de una Asamblea extraordinaria.
- **Catalina Marín**, apoderada en representación de **BÁSCULAS PROMETÁLICOS S.A.**, quien propuso dejar constancia del compromiso de socializar posteriormente el desarrollo del proyecto.
- **Felipe Cuervo**, representante legal de **DIGITRON S.A.S.**, quien manifestó reparos frente a aprobar recursos sin contar con un proyecto completamente detallado.
- **Carlos Hernando García**, en calidad de representante de **FENALCO** ante el Consejo Directivo 2024-2026, quien recordó que la Asamblea tiene la obligación legal de aprobar la reinversión del excedente, advirtiéndole que su no aprobación implicaría el pago del impuesto de renta y eventuales sanciones tributarias. Además, recordó que, con su experiencia, puede dar la tranquilidad que lo que

se aprueba es general pues el cómo le corresponde a la administración con la guía del Consejo Directivo.

El asesor tributario de ONAC, doctor Juan Guillermo Pérez Hoyos, aportó a la discusión señalando que, conforme a lo dispuesto en los artículos 358, 359 y 360 del Estatuto Tributario, la Asamblea General debía aprobar un programa específico de reinversión del excedente, indicando que la figura de asignación permanente resultaba procedente tratándose de proyectos de ejecución plurianual. Así mismo, precisó que dicha decisión debía ser adoptada directamente por la Asamblea, sin posibilidad de delegación ni condicionamiento, correspondiendo a la administración ejecutar el programa aprobado, bajo la vigilancia y seguimiento del Consejo Directivo.

El asesor tributario destacó que, de conformidad con el **Artículo 360 del Estatuto Tributario**, la reunión del órgano de dirección para aprobar los excedentes generados, definir sus plazos de ejecución y autorizar asignaciones permanentes, **debe celebrarse obligatoriamente con anterioridad al 31 de marzo de cada año.**

Bajo este fundamento, el asesor enfatizó que la decisión del máximo órgano debe ser tomada a más tardar el **31 de marzo de 2026**, por ser esta la fecha límite legal para celebrar la asamblea ordinaria que legaliza los estados financieros del ejercicio anterior. En consecuencia, se advirtió a la Asamblea que **no es procedente postergar esta decisión a una reunión extraordinaria**, ya que el cumplimiento de este plazo es un requisito esencial para garantizar el tratamiento de los excedentes dentro del Régimen Tributario Especial y permitir la correcta actualización de la información de la entidad ante las autoridades competentes.

Por su parte, el representante de **FENALCO** y **FUNDECOMERCIO** deja constancia de que la decisión debe ser adoptada por el máximo órgano, en los términos del artículo 360 del Estatuto Tributario. En caso de no procederse de esta manera, manifiesta expresamente que se aparta de la decisión, solicitando que dicha salvedad quede consignada en la presente acta.

El señor **Héctor Eduardo Vargas**, apoderado en representación de **CDA – Huila**, dejó constancia de su **inconformidad con la improvisación en el desarrollo de la Asamblea**, señalando que una entidad como el ONAC debe dar ejemplo de planeación y buenas prácticas. Indicó que el **rechazo de la propuesta por parte de la Asamblea** refleja claramente dicho desacuerdo y solicitó que la situación no se repita.

Así mismo, manifestó su **preocupación por aspectos jurídicos**, cuestionando la legalidad de una votación a nivel de Consejo Directivo, a la luz del **Código de Comercio**, y llamó la atención sobre la responsabilidad de la asesoría jurídica, mencionando expresamente a la secretaria de la Asamblea.

Finalmente, manifestó que considera necesario que la Dirección y el Consejo Directivo estructuren un proyecto más robusto, con una definición clara de su alcance, cronograma, inversión y fuentes de financiación, y que dicho proyecto sea presentado de manera detallada en una **Asamblea General Extraordinaria**.

Cerrada la discusión y una vez considerada suficientemente ilustrada la Asamblea, la secretaria realiza la verificación del quórum, dejando constancia de la presencia de **130 asociados**. Acto seguido, la Presidencia somete a votación la propuesta presentada relacionada con el proyecto de reinversión de excedentes, en los siguientes términos:

¿La Asamblea de ONAC aprueba la destinación de los excedentes del año 2025 equivalente a la suma de \$949.055.788 para ejecutar el proyecto de innovación tecnológica para ONAC y autoriza la asignación permanente de los excedentes de los años 2023 y 2024 por un valor de \$1.709.989.202? De dichos recursos se aprobará para ejecución 2026 \$170.000.000, el restante en los próximos 5 años?



Quórum:	130	Votado:	85	No votado:	45
7.4. ¿La asamblea de ONAC aprueba la destinación de los excedentes del año 2025 equivalente a la suma de \$949.055.788 para ejecutar el proyecto innovación tecnológica para ONAC y autoriza la asignación permanente de los excedentes de los años 2023 y 2024 por un valor \$1.709.989.202. De dichos recursos se aprobara para ejecución 2026 \$170.000.000, el restante en los proximos 5 años?					
Opciones:	Nº. Opciones	Nº			
1- Si	80	94.12%			
2- No	3	3.53%			
3- Voto en blanco	2	2.35%			
Total	85	100.00%			



Se deja constancia de que, para este punto, el quórum corresponde a ciento treinta (130) asociados. Realizada la votación, se registró un total de ochenta y cinco (85) votos, resultando aprobada la propuesta con **ochenta (80) votos a favor (94.12 %), tres (3) votos en contra (3.53 %) y dos (2) votos en blanco (2.35 %).**

Cerrada la votación de la primera pregunta, mediante la cual se resolvió la **reinversión del excedente neto correspondiente al ejercicio 2025**, el director ejecutivo informó que se procedería con la segunda pregunta, la cual retomó lo dispuesto por la Asamblea en sesiones anteriores respecto de los excedentes correspondientes a los años gravables 2023 y 2024, así como el tratamiento del saldo no comprometido del excedente 2025.

Nuevamente, la secretaria de la Asamblea realiza la verificación del quórum, dejando constancia de la presencia de **130 asociados**. Posteriormente, se procede a dar lectura a la segunda pregunta. ¿La Asamblea de ONAC aprueba el saldo de los excedentes de los años gravables 2023, 2024 y 2025, después de restar la reinversión aprobada para el 2026, se reinvierta por partes iguales durante los años 2027 y 2028 en el mismo proyecto de innovación tecnológica para ONAC?

Quórum:	130	Votado:	84	No votado:	46
7.5 ¿La Asamblea de ONAC aprueba que el saldo de los excedentes de los años gravables 2023, 2024, y 2025, después de restar la reinversión aprobada para el 2026, se reinvierta por partes iguales durante los años 2027 y 2028 en el mismo proyecto de innovación tecnológica para ONAC?					
Opciones:	Nº. Opciones	Nº			
1- Si	80	95.24%			
2- No	1	1.19%			
3- Voto en blanco	3	3.57%			
Total	84	100.00%			



Realizada la votación, con un total de 84 de votos, la propuesta fue **aprobada con 80 votos a favor (95.24%), 1 voto en contra (1.19%) y 3 votos en blanco (3.57%).**

Se deja constancia de que el Consejo Directivo debe informar a la Asamblea sobre el avance del proyecto.

12.- Consideración y aprobación reforma parcial de estatutos

En desarrollo del orden del día, la Presidencia concedió la palabra al director ejecutivo, quien realizó la exposición de la propuesta de reforma parcial de los Estatutos, circunscrita a los artículos 42, 44 y 46. Previamente, se verificó el quórum, dejándose constancia de la participación de **130** asociados con derecho a voto, lo cual correspondió al **72,22 %**, cumpliéndose así el quórum decisorio.

Quórum
72.22%
Mayoría Calificada (%)
130
No. Afiliados

De manera previa, se recordó a la Asamblea que, conforme a los Estatutos de ONAC, las reformas estatutarias debían ser aprobadas con el voto favorable de al menos el setenta por ciento (**70 %**) de los votos presentes en la reunión, siempre y cuando dichos votos representaran como mínimo el treinta y cinco por ciento (**35 %**) más uno de los asociados con derecho a voto, requisito que fue verificado y confirmado durante la sesión.

El director ejecutivo informó que, aunque inicialmente se había considerado un mayor número de artículos, la propuesta fue ajustada para concentrarse únicamente en los artículos mencionados, los cuales habían sido objeto de revisión técnica previa, incluyendo talleres con miembros del Consejo Directivo y representantes de los distintos intereses de la Asamblea, así como análisis en el Comité de Buen Gobierno, con el fin de asegurar coherencia normativa, técnica y operativa.

Durante su exposición, el director ejecutivo explicó que las modificaciones propuestas respondían principalmente a los siguientes objetivos:

- (i) trasladar disposiciones de carácter operativo a los documentos del Sistema Integrado de Gestión;
- (ii) simplificar y unificar el proceso de decisión de acreditación, en coherencia con el enfoque de evaluación basada en riesgos y con la norma ISO/IEC 17011.
- (iii) fortalecer la gestión de conflictos de interés, orientando al Consejo Directivo hacia funciones estratégicas y no operativas.

En relación con el **artículo 42**, señaló que la modificación buscó eliminar el detalle operativo del texto estatutario, remitiendo las decisiones sobre el estado de la acreditación a las reglas del servicio de acreditación y a los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, favoreciendo la flexibilidad y mejora continua.

Respecto del **artículo 44**, indicó que la propuesta consistió en armonizar el trámite de apelaciones, estableciendo que estas se presentarían y resolverían conforme a los términos y procedimientos definidos en las reglas del servicio de acreditación y en el procedimiento para el tratamiento de apelaciones, eliminando referencias estatutarias de carácter estrictamente operativo.

En cuanto al **artículo 46**, explicó que la modificación precisó el deber de informar situaciones de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad a la administración de ONAC, para su análisis conforme al Sistema Integrado de Gestión y, de ser el caso, al Reglamento del Comité de Buen Gobierno, reforzando los principios de imparcialidad e independencia.

Abierto el espacio de discusión, se formularon preguntas y comentarios sobre la aprobación de reglamentos y procedimientos, las cuales fueron atendidas por el director ejecutivo, quien aclaró que dichos documentos se aprueban conforme a los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, previa consulta pública, sin que ello implicara cambios en las reglas vigentes. Así mismo, se dejó constancia de aportes relacionados con la necesidad de contar con mecanismos complementarios de

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

capacitación y control de la calidad de los servicios de las empresas sobre conflictos de interés.

ASAMBLA ACTAS DE ASAMBLEAS



La consejera **Paula Cardona**, apoderada en representación de **FENALCO, FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES - FENALCO SECCIONAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA y FUNDECOMERCIO**, dejó constancia de que actualmente tiene **tres (3) poderes a su cargo** y que durante las votaciones se presentaron inconvenientes para su correcto registro, por lo cual solicitó que en futuras votaciones **se reflejen adecuadamente los tres votos**.

Así mismo, manifestó su **confianza en el trabajo realizado por el Consejo Directivo y los comités** frente a las modificaciones de los Estatutos y propuso que la **votación se realice en bloque**, con el fin de optimizar el tiempo de la Asamblea.

Verificado nuevamente el quórum decisorio, el cual correspondió a la participación de **129 asociados** con derecho a voto, equivalente al **71,67 %**, y acogida la propuesta formulada por los asociados, el presidente consultó a la Asamblea sobre la conveniencia de someter la reforma estatutaria a una votación en bloque, opción que fue aceptada por los asistentes.

Quórum
71.67%
Mayoría Calificada (%)
129
No. Afiliados

En consecuencia, el presidente sometió a consideración y votación la aprobación en bloque de la reforma estatutaria de los artículos **42, 44 y 46**. Realizada la votación, contando con 96 votos, se obtuvo un resultado de 82 votos a favor (**85,42 %**), 13 votos en contra (**13,54 %**) y 1 voto en blanco (**1,04 %**).

Quórum:	129	Votado:	96	No votado:	34
---------	-----	---------	----	------------	----

8.A. Se somete a consideración y votación el texto propuesto para el Artículo 42, 44 y 46 ¿Lo aprueba la Asamblea?

Opciones	No. Votos	%
1- Si	82	85.42%
2- No	13	13.54%
3- Voto en blanco	1	1.04%
Total	96	100.00%

0m 0s

08 mar 2025 00:05:07

Verificar



Print results of Assembly 08 08 de 10 resultados

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

En virtud de que la propuesta no alcanzó la mayoría calificada requerida, la reforma no quedó aprobada y se acordó dejar el punto para ser considerado en la Asamblea Extraordinaria.

13.- Elección de Consejo Directivo periodo 2026-2028.

- a) Exposición del mecanismo de elección por parte del proveedor de votación electrónica.

El presidente informó a la Asamblea sobre un ajuste temporal en la conformación de la Mesa Directiva, indicando que, en atención a principios de imparcialidad y prevención de conflictos de interés, el entonces presidente se abstendría de continuar presidiendo la sesión mientras se desarrollaba el proceso electoral, razón por la cual se propuso al doctor **William René Vizcaino**, representante legal de NYCE COLOMBIA SAS, para ejercer la Vicepresidencia de la Asamblea durante el trámite correspondiente. La propuesta fue puesta en consideración y aceptada por la Asamblea.

Acto seguido, antes de la exposición del mecanismo de elección, la administración presentó los antecedentes del proceso electoral, indicando que, de conformidad con los Estatutos, los asociados únicamente pueden ejercer su derecho al voto dentro de la categoría o subcategoría en la cual se encuentran registrados en el libro de asociados. En ese sentido, se habilitó un procedimiento para la actualización de categoría o subcategoría, permitiendo que organismos y gremios con múltiples modalidades de evaluación de la conformidad definieran su participación en una sola subcategoría, en cumplimiento de lo previsto estatutariamente.

Se informó que para dicho proceso se estableció como fecha límite el 3 de febrero de 2026, concediendo el tiempo necesario para la revisión interna de las solicitudes y su posterior análisis por parte del Consejo Directivo, el cual, el 17 de febrero de 2026, adoptó la decisión definitiva sobre la conformación de categorías y subcategorías. En consecuencia, se dejó constancia de que el libro de asociados quedó cerrado para efectos de las votaciones a realizarse en la presente sesión.

Así mismo, se indicó que el 25 de febrero de 2026 se remitió el instructivo para el registro y participación en la Asamblea General, otorgándose plazo hasta el 3 de marzo para la postulación de candidatos. El 4 de marzo de 2026 se publicaron las listas de asociados clasificadas por categoría y subcategoría, así como la lista de postulados, las cuales permanecieron disponibles en la página web de ONAC sin que se recibieran observaciones. Igualmente, se dejó constancia de la revisión del funcionamiento del sistema de votación electrónica por parte de la firma de Revisoría Fiscal Latin Professional S.A.S.

Posteriormente, se concedió la palabra al proveedor del sistema de votación electrónica, SYSTEMVOTE, quien explicó el mecanismo de votación, precisando que la metodología de votación sería la misma para todos los procesos, con la única diferencia de que el sistema únicamente habilitaría la pregunta de votación a los asociados correspondientes a la categoría o subcategoría respectiva. En los casos en que un asociado no perteneciera al grupo habilitado, el sistema mostraría un mensaje indicando que el ticket se encontraba restringido para votar, sin permitir la emisión del voto. Se aclaró que la interacción con la plataforma sería idéntica para todos los participantes.

b) Consideración y aprobación del procedimiento para votación.

Finalizada la explicación y una vez realizada la verificación del quórum, dejando constancia de la presencia de **128 asociados**, la Presidencia sometió a consideración de la Asamblea la aprobación del procedimiento de votación electrónica, el cual tuvo una votación total de **84 asociados**, la votación tuvo como resultado **82** votos a favor (97,62 %), **1** voto en contra (1,19 %) y **1** voto en blanco (1,19 %), siendo aprobado.

Quorum	128	Votado	84	No votado	44
--------	-----	--------	----	-----------	----

9. ¿Aprueba el procedimiento de votación para la elección de del consejo directivo periodo 2026-2028?

Respuesta	No. Votos	%
1- Si	82	97.62%
2- No	1	1.19%
3- Voto en blanco	1	1.19%
Total	84	100.00%

0m 0s

QR

QR

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

c) Votación por la elección de representantes de las Asambleas directos.



Acto seguido, se dio inicio al proceso de elección de los representantes de los intereses directos al Consejo Directivo, concediéndose el uso de la palabra a la secretaria de la Asamblea, María Pierina González, quien realizó la exposición del contexto estatutario aplicable.

La secretaria informó que, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 29 de los Estatutos**, las listas y postulaciones para la elección de los miembros del Consejo Directivo debían inscribirse con una antelación mínima de **quince (15) días calendario** a la fecha de la elección, correspondiendo a la Dirección Ejecutiva la difusión de las listas de candidatos debidamente inscritas. Indicó que, tal como fue informado en la convocatoria remitida a los asociados y en las publicaciones realizadas en la página web de ONAC, el plazo para postulación de candidatos estuvo habilitado desde el **25 de febrero de 2026** hasta el **3 de marzo de 2026**, cumpliéndose el término estatutario. Así mismo, señaló que el **4 de marzo de 2026** se remitió por correo electrónico a los asociados y se publicó en la página web de ONAC la lista de los candidatos postulados.

Adicionalmente, recordó que conforme a lo establecido en el **artículo 28 de los Estatutos**, el Consejo Directivo está conformado por **27 miembros institucionales**, distribuidos en 9 curules para representantes de Gobierno, 9 curules para representantes de intereses directos y 9 curules para representantes de intereses indirectos. Preciso que, de acuerdo con el **parágrafo segundo** de dicho artículo, la elección de los representantes de cada parte de interés se realiza exclusivamente por los asociados pertenecientes a la respectiva parte de interés, mecanismo que fue debidamente configurado en el sistema de votación tanto presencial como virtual.

Así mismo, explicó que, según el **parágrafo tercero**, las nueve (9) curules correspondientes a los intereses directos se distribuyen así: **tres (3) para organismos de certificación, tres (3) para organismos de inspección y tres (3) para laboratorios**, y que la elección se realiza por subcategorías, conforme a las definiciones estatutarias, aplicándose el sistema de cociente electoral cuando el número de subcategorías sea superior al número de curules disponibles.

Antes de iniciar las votaciones, María del Rosario, solicitó a la Asamblea dejar constancia de un **reconocimiento y agradecimiento al Consejo Directivo saliente**, destacando el trabajo realizado durante los dos años de gestión, en representación de los distintos intereses, y reconociendo el compromiso, dedicación y objetividad con que desempeñaron sus funciones. La Asamblea acogió favorablemente dicha moción.

Quórum
63.89%
Mayoría Calificada (%)
115
No. Afiliados

La secretaria de la Asamblea hace verificación del quórum dejando constancia de **115 asociados**. Conforme al procedimiento estatutario y al mecanismo de votación previamente aprobado, se llevó a cabo la elección de los **representantes de los intereses directos al Consejo Directivo**, por categorías y subcategorías, con los siguientes resultados:

Categoría: Organismos de certificación

- Subcategoría: **Certificación de sistemas de gestión**
La secretaria informó que para esta subcategoría se encontraba postulada la firma **INTERTEK**, presentándose adicionalmente la opción de voto en blanco.

Realizada la votación, la postulación fue **aprobada con tres (3) votos a favor (100,00 %)**, sin registrarse **votos en blanco**.

Quorum:	111	Votado Subgrupo:	3	No votado:	110
---------	-----	------------------	---	------------	-----

Votación simple (Sub categoría: Certificación de Sistemas de Gestión)

Op. de Voto	Nº de Votos	%
1- INTERTEK	3	100.00%
2- Voto en blanco	0	0.00%
Total	3	100.00%

Fecha: 19/03/2025 09:10:40

0m 0s

- **Subcategoría: Certificación de personas (centros de reconocimiento de conductores)**
La secretaria informó que para esta subcategoría se encontraba postulada la **Asociación Nacional de Centros de Apoyo al Tránsito – ACEDAN**. Realizada la votación, la postulación fue **aprobada con seis (6) votos a favor (100,00 %)**, sin registrarse **votos en blanco**.

Quorum:	111	Votado Subgrupo:	6	No votado:	107
---------	-----	------------------	---	------------	-----

Votación simple (Sub categoría: Certificación de Personas, incluye Centros de Reconocimiento de Conductores)

Op. de Voto	Nº de Votos	%
1- ACEDAN- ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE APOYO AL TRÁNSITO	6	100.00%
2- Voto en blanco	0	0.00%
Total	6	100.00%

Fecha: 19/03/2025 09:28:51

0m 0s

- **Subcategoría: Certificación de producto**
La secretaria informó que para esta subcategoría se encontraba postulada la entidad **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC**. Realizada la votación, la postulación fue **aprobada con cinco (5) votos a favor (100,00 %)**, sin registrarse **votos en blanco**.

Quorum:	112	Votado Subgrupo:	5	No votado:	107
---------	-----	------------------	---	------------	-----

Votación simple (Sub categoría: Certificación de Producto que incluye Entidades de Certificación Digital; Organismos Validadores y Verificadores y Organismos Validadores y Verificadores de Gases Efecto Invernadero)

Op. de Voto	Nº de Votos	%
1- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC	5	100.00%
2- Voto en Blanco	0	0.00%
Total	5	100.00%

Fecha: 19/03/2025 09:21:11

0m 0s

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

Categoría: Organismo de Acreditación ACTAS DE ASAMBLEAS



- **Subcategoría: Inspección de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, transporte vertical y RETIE**
La secretaria informó que para esta subcategoría se encontraba postulada la firma **17020 Retie Ingeniería y Gestión S.A.S.** Realizada la votación, la postulación fue **aprobada con tres (3) votos a favor (100,00 %)**, sin registrarse **votos en blanco**.

Quorum:	110	Votado Subgrupo:	3	No votado:	107
---------	-----	------------------	---	------------	-----

Votación (Sub categoría: Inspección de Instalaciones Eléctricas y de Alumbrado Público; Transporte Vertical y Ritel)

Postulante	No. Votos	%
1- 17020/25 RETIE INGENIERIA Y GESTION SAS	3	100.00%
2- Voto en Blanco	0	0.00%
Total	3	100.00%



- **Subcategoría: Inspección de instalaciones para el suministro de gas domiciliario, estaciones de servicio, izaje, ensayos, tanques y máquinas amarillas**
La secretaria informó que para esta subcategoría se encontraba postulada la firma **SGS Colombia**. Realizada la votación, la postulación fue **aprobada con tres (3) votos a favor (75,00 %) y un (1) voto en blanco (25,00 %)**.

Quorum:	111	Votado Subgrupo:	4	No votado:	107
---------	-----	------------------	---	------------	-----

Votación simple (Sub categoría: Inspección de instalaciones para el suministro de Gas domiciliario; Estaciones de Servicio; Izaje; Ensayos no destructivos; Tanques y Máquinas Amarillas)

Postulante	No. Votos	%
1- SGS COLOMBIA	3	75.00%
2- Voto en Blanco	1	25.00%
Total	4	100.00%



- **Subcategoría: Revisión técnico-mecánica y de emisiones de gases**
La secretaria informó que para esta subcategoría se encontraba postulada la **Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor – ASOCDA**. Realizada la votación, la postulación fue **aprobada con quince (15) votos a favor (88,24 %) y dos (2) votos en blanco (11,76 %)**.

Quórum:107

Votado Subgrupo:17

No votado:90

Votación simple (Sub categoría: Revisión Tecno mecánica)

Opciones	Votos	Porcentaje
1- ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR – ASOCDA	15	88.24%
2- Voto en blanco	2	11.76%
Total	17	100.00%

0m 0s

Categoría: Laboratorios

- Subcategoría: Laboratorios de Ensayo

La secretaria informó que para esta subcategoría se encontraba postulada **TESTING AND TIRE**. Realizada la votación, la postulación fue **aprobada con siete (7) votos a favor (87.50%) y uno (1) voto en blanco (12.50%)**.

Quórum:108

Votado Subgrupo:8

No votado:98

Votación simple (Sub categoría: Laboratorio de Ensayo)

Opciones	Votos	Porcentaje
1- TESTING AND TIRE	7	87.50%
2- Voto en blanco	1	12.50%
Total	8	100.00%

0m 0s

- Subcategoría: Laboratorios de Calibración.

La secretaria informó que para esta subcategoría se encontraba postulada **SERVIMETERS S.A.S**. Realizada la votación, la postulación fue **aprobada con diez (10) votos a favor (100.00%) y cero (0) votos en blanco (0.00%)**.

Quórum:116

Votado Subgrupo:10

No votado:96

Votación simple (Sub categoría: Laboratorio de Calibración)

Opciones	Votos	Porcentaje
1- SERVIMETERS S.A.S.	10	100.00%
2- Voto en blanco	0	0.00%
Total	10	100.00%

0m 0s

- Subcategoría: Laboratorios Clínicos, Proveedores de Ensayos de Aptitud, Organismos Autorizados de Verificación Metrológica y Productores de Materiales de Referencia.

La secretaria informó que para esta subcategoría se encontraba postulada **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-ASOCEC**.

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

Realizada la votación por el sistema de curules, se procedió a la elección de (1) votos a favor (100.00%) y cero (0) votos en blanco (0.00%).



Quórum:192Votado Subgrupo:1No votado:105

Votación simple (Sub categoría: Laboratorio Clínico, Proveedores de Ensayos de Aptitud, Organismos Autorizados de Verificación Metrológica y Productores de Materiales de Referencia)

Asamblea

No votables

1

100.00%

1.- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - ASOCEC

1

100.00%

2.- Voto en blanco

0

0.00%

Total

1

100.00%

0m 0s

00:00:00

00:00:00

00:00:00

Previo al inicio de la votación, la Presidencia informó a la Asamblea que, de conformidad con los **Estatutos de ONAC**, los **Intereses indirectos cuentan con un total de nueve (9) curules** en el Consejo Directivo. Así mismo, precisó que **dos (2) de estas curules no serían objeto de votación** en la presente sesión.

En particular, se indicó que **una (1) curul corresponde al Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades**, y que **otra (1) curul está destinada a la representación de las organizaciones de consumidores**. No obstante, se dejó constancia de que **no se recibieron postulaciones** para esta última curul dentro de los plazos estatutarios, razón por la cual no fue posible adelantar su elección, quedando la vacante.

En consecuencia, la Presidencia señaló que en la presente Asamblea se procedería a la elección de siete (7) consejeros correspondientes a los intereses indirectos, a partir de las listas válidamente inscritas y conforme al sistema de cociente electoral.

Para tal efecto, se explicó que la elección se realizaría mediante dicho sistema, conforme a lo previsto estatutariamente. El cociente electoral se obtiene al dividir el total de votos válidos emitidos por todas las listas inscritas entre el número de curules a proveer, determinándose así un número repartidor. Posteriormente, el número total de votos obtenido por cada lista se divide por dicho cociente, y el resultado entero define el número inicial de curules asignadas a cada una.

Adicionalmente, se aclaró que, en caso de que no se asignen la totalidad de las curules con base en el número entero resultante, las vacantes restantes se distribuirían conforme al mayor residuo, en orden descendente. Así mismo, se precisó que, en caso de empate en los residuos, la asignación de la respectiva curul se definiría mediante sorteo, utilizando un mecanismo de azar acordado en el momento.

Explicado el procedimiento, se informó que para la elección de los representantes de los intereses indirectos se inscribieron oportunamente las siguientes **listas**:

- 1. **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI.**
- 2. **Business Alliance for Secure Commerce – BASC Colombia.**
- 3. **Corporación Cámara Iberoamericana de Seguridad Vial – CISVI**, en alianza con **School Center**.
- 4. **Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional – FITAC.**
- 5. **Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO**, en alianza con la **Fundación Centro para el Desarrollo Tecnológico de Comercio, Turismo y Servicios – FUNDECOMERCIO**.
- 6. **Fundación Universidad de América.**
- 7. **Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS.**
- 8. **MARFINGENIERÍA S.A.S.**

Realizada la verificación del quórum por la secretaria de la Asamblea, se deja constancia de la presencia de **106 asociados**. Concluida la votación de las listas correspondientes a los intereses indirectos, la Presidencia informó a la Asamblea los resultados obtenidos, indicando que se recibieron en total **veintiún (21) votos válidos**, para la provisión de **siete (7) curules**, de conformidad con lo previamente explicado.

Quórum
58.89%
Mayoría Calificada (%)
106
No. Afiliados

Aplicado el **sistema de cociente electoral**, el cual resultó en un cociente de **tres (3)**, se procedió a la asignación inicial de curules por cociente, y posteriormente a la asignación por **mayores residuos**, conforme al orden descendente de los votos obtenidos por cada lista.

El número de votos obtenidos por cada lista fue el siguiente:

- **Lista 1 – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** 2 votos
- **Lista 2 – Business Alliance for Secure Commerce (BASC Colombia):** 4 votos
- **Lista 3 – Corporación Cámara Iberoamericana de Seguridad Vial (CISVI) y School Center:** 4 votos
- **Lista 4 – Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional (FITAC):** 3 votos
- **Lista 5 – Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) y FUNDECOMERCIO:** 4 votos
- **Lista 6 – Fundación Universidad de América (UNIAMÉRICA):** 2 votos
- **Lista 7 – Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz (FEDELONJAS):** 1 voto
- **Lista 8 – MARFINGENIERÍA S.A.S.:** 1 voto

VOTOS/CURULES 21/7		Votación elección de representantes de intereses indirectos				
3			VOTOS	PUESTOS POR COCIENTE	RESIDUO	PUESTO POR RESIDUO
Cociente electoral 19 mar 2025 20:55:05 Exportar resultados	Lista 1	2	0	2	1	1
	Lista 2	4	1	1	0	1
	Lista 3	4	1	1	0	1
	Lista 4	3	1	0	0	1
	Lista 5	4	1	1	0	1
	Lista 6	2	0	2	1	1
	Lista 7	1	0	1	0	0
	Lista 8	1	0	1	0	0
	Total		4	2	2	6

Una vez asignadas las curules por cociente y por residuo, se informó que **algunas listas presentaron igualdad de residuos**, lo que generó un empate para la asignación de la curul restante. De conformidad con lo explicado previamente por la Presidencia, y en aplicación del criterio estatutario, se procedió a resolver el empate **mediante sorteo**, utilizando el sistema de votación electrónica contratado para la Asamblea.

El sorteo se realizó entre las listas involucradas en el empate, resultando seleccionado la **Lista 3 – Corporación Cámara Iberoamericana de Seguridad Vial (CISVI) y School Center**, ocupando así la última curul disponible correspondiente a los intereses indirectos.

En consecuencia, la Presidencia dio lectura a la **conformación final de los siete (7) consejeros electos por los intereses indirectos**, así:

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

AGAONA : ACTAS DE ASAMBLEAS

1. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) – Lista 1.
2. Business Alliance for Secure Commerce (BASC Colombia) – Lista 2.
3. Corporación Cámara Iberoamericana de Seguridad Vial (CISVI) y School Center – Lista 3.
4. Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional (FITAC) – Lista 4.
5. Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) y FUNDECOMERCIO – Lista 5.
6. Fundación Universidad de América (UNIAMÉRICA) – Lista 6.
7. [Curul asignada por sorteo] Corporación Cámara Iberoamericana de Seguridad Vial (CISVI) y School Center – Lista 3.



Así las cosas, el **Consejo Directivo** para el **periodo 2026-2028** queda conformado así:

1.- Representantes Interés Gobierno. Respecto de este grupo de interés, se hace constar que sus integrantes no son elegidos por la Asamblea General de Asociados, por cuanto son designados por la Comisión Intersectorial de Calidad SICAL, por ende, pueden variar de acuerdo con la previsión estatutaria contenida en el parágrafo 1 del artículo 28: *"Parágrafo 1. De los nueve (9) representantes del sector gobierno, una de estas curules corresponderá al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado, y otra al Ministro de Ciencia, Tecnología e innovación o su delegado. Los demás representantes del sector gobierno los designará la Comisión Intersectorial de la Calidad. Cada entidad pública designada informará sobre el funcionario persona natural que participará en el Consejo Directivo"*. Por lo tanto, no fueron objeto de elección en la presente reunión.

2.- Representantes Intereses Directos

- INTERTEK COLOMBIA S.A. identificado con Nit. 800.069.554-8 (en reemplazo de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD – ASOCEC).
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE APOYO AL TRÁNSITO – ACEDAN identificado con Nit. 900.018.159-6 (reelegido).
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC identificado con Nit. 860.012.336-1 (en reemplazo de Nyce Colombia SAS).
- RETIE INGENIERIA Y GESTIÓN S.A.S - RIG SAS identificado con Nit. 830.113.424-6 (reelegido).
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR - ASOCDA identificado con Nit. 900.117.006-2 (reelegido).
- TESTING AND TIRE LTDA identificado con Nit. 900.303.273-1 (reemplazo de Empresas Públicas de Medellín EPM E.S.P).
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD – ASOCEC identificado con Nit. 830.136.040-0 (en reemplazo de ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LABORATORIOS ASOLAB).
- SGS COLOMBIA identificado con Nit. 860.049.921-0 (nueva elección)
- SERVIMETERS S.A.S. con Nit 830.117.370-5 (reelegido).

3.- Representantes Intereses Indirectos

- CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES – ASCUN (Curul contenida en el parágrafo 4 del artículo 28 estatuario).
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI identificado con Nit. 890.900.762-5 (reelegido).
- BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE BASC COLOMBIA identificado Nit. 805.025.372-3 (reelegido).
- CORPORACIÓN CÁMARA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD VIAL – CISVI identificado con Nit. 901.560.115-9 (reelegido).
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AGENTES LOGÍSTICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL – FITAC identificado con Nit. 860.502.844-4 (reelegido).

- FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO identificado con Nit. 860.013.488-7 (reelegido).
- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA identificado con Nit. 860.006.806-(reelegido).
- SCHOOL CENTER S.A.S. identificado con Nit. 900.405.512-3 (en reemplazo de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS – ACOPLÁSTICOS)

Queda vacante la curul de representante del interés indirecto por las Ligas de Consumidores, por lo que 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES CAPÍTULO BOGOTÁ D.C. identificado con Nit. 901.543.829-7 deberá ser retirado del registro ante la Cámara de Comercio.

Durante el desarrollo de este punto, se formuló una proposición para **convocar una Asamblea General Extraordinaria**, con el fin de abordar de manera específica los temas expuestos y debatidos en la presente sesión. Se deja constancia de que quedaron pendientes para ser tratados en una Asamblea Extraordinaria: (i) La reforma parcial de Estatutos; (ii) el análisis y definición del rumbo del proyecto de innovación y actualización tecnológica de la organización, incluyendo la evaluación de alternativas distintas a SIPSO; y (iii) la presentación a la Asamblea de los resultados de la consultoría realizada sobre el estado y viabilidad del sistema SIPSO. La proposición fue puesta en consideración de la Asamblea y, **al no presentarse objeciones**, se entendió **aprobada por unanimidad**. En consecuencia, se impartió instrucción a la administración para **convocar dicha Asamblea Extraordinaria dentro de un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario**.

14.- Proposiciones y Varios.

La presidencia consultó a la secretaria de la Asamblea sobre la existencia de proposiciones adicionales para ser sometidas a consideración, informándose que no se encontraban proposiciones pendientes.

Se deja constancia de que se recibieron tres (3) proposiciones escritas:

1. La primera, presentada por Carolina Lorduy en su calidad de representante de ASOCEC, la cual fue abordada durante la sesión como intervención por ser del punto a tratar.
2. Proposición presentada por Adriana Vargas, en representación de la ANDI en calidad de apoderada, indica, que la próxima asamblea no se haga híbrida porque la gente no vota y está conectada, haciendo muy difícil lograr el quórum. Especialmente cuando se vota cambio de estatutos.

Se deja constancia de que la proposición no fue discutida en sesión ya que este tema es de consideración y decisión del Consejo Directivo previa a la preparación de las sesiones.

Por su parte ASO-CDA presentó una proposición: "temas para poner en consideración en Asamblea de ONAC:

3. Proposición presentada por ASO-CDA: Temas para poner en consideración en Asamblea de ONAC.
 1. Que se ordene al director ejecutivo la consecución de nuevos ingresos para ONAC, basado en nuevos negocios que pueden lograrse a través de los diferentes intereses que hoy día hacen parte del consejo directivo tales como: Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Icontec Normalizador, Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, Instituto Nacional de metrología – INM, siempre y cuando no recaiga en los mismos sujetos pasivos actualmente acreditados – OEC.
 2. Que se ordene al director ejecutivo para que, junto con el Consejo Directivo, hagan una revisión detallada de la planta de personal administrativo, así como la

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

de los auditores AGAONA con ACTAS DE ASAMBLEAS de la Asesoría de la Cámara de Comercio de Bogotá, para que permita reducir las tarifas en los servicios de acreditación para los OEC.



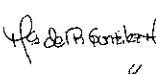
- 3. Que, dentro del plan de auditoria a los acreditados, se revise de manera detallada el tiempo de las evaluaciones, teniendo en cuenta que, después de 18 años de estar acreditando a los mismos organismos, continúan destinando uno o más días a la revisión de la misma documentación que ya reposa en los archivos de ONAC. Este tiempo de auditoria debe representar una menor cantidad de horas de trabajo, razón por la cual el valor a cobrar a los acreditados debe ser menor.

Se dio lectura a la proposición en la sesión; no obstante, se deja constancia de que su gestión y respuesta quedan pendientes, sujetas al análisis previo por parte de la Administración.

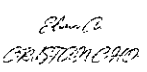
No obstante, lo anterior, el doctor Ramón Elías Bustamante solicitó el uso de la palabra y realizó una intervención orientada a dejar constancia de que, en futuros escenarios en los que la administración presente propuestas o proyectos para consideración de la Asamblea, se priorice la revisión y comparación de las alternativas al momento de su votación, a fin de facilitar la toma de decisiones informadas.

Sin más proposiciones ni asuntos varios, se da por terminada la sesión de la Asamblea General a las 21:05 horas, no sin antes agradecer a los asociados por su participación.


GONZALO CORREDOR
Presidente(Punto 1 a 12)


Firmado digitalmente por María del Rosario González Márquez
MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ
Presidente Ad Hoc (Punto 13 a 14)

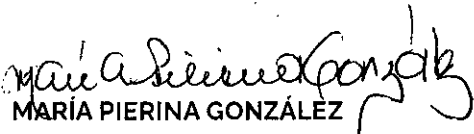

Firmado digitalmente por MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
Fecha: 2026.06.11 09:18:56 -05'00'
MARÍA PIERINA GONZÁLEZ
Secretaria


Firmado digitalmente por EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Fecha: 2026.06.11
EDWIN A. CRISTANCHO PINILLA
Representante Legal

Anexos:

- 1. Registro Asamblea ONAC 19-03-2026
- 2. Grabación de la sesión.

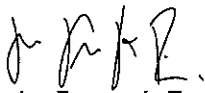
Se deja constancia que este documento es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de Asamblea General del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.

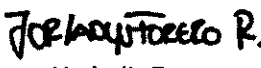

MARÍA PIERINA GONZÁLEZ
Secretaria

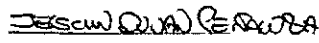
COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA ACTA No. 28
REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC
MARZO 19 DE 2026

Nosotros: Luisa Fernanda Toro Ríos, representante de **SERVIMETERS S.A.S**, Yorladis Forero Rueda, representante de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMERICA** y Jeison Duván Peñaloza, en representación del **Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales de Colombia - IDEAM**, designados por la Asamblea de Asociados como integrantes de la Comisión de Aprobación del Acta No. 28 correspondiente a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de ONAC celebrada el 19 de marzo de 2026, con la presente dejamos constancia que hemos revisado la citada acta y al encontrar que su texto está conforme con lo tratado y decidido en la reunión, por unanimidad damos aprobación a la misma.

Firmado a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.


Luisa Fernanda Toro
SERVIMETERS S.A.S


Yorladis Forero
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AMÉRICA


Jeison Duván Peñaloza
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM

Se deja constancia que este documento es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de Asamblea General del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.


MARÍA PIERINA GONZÁLEZ
Secretaria